

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2018 00512 00

Referencia. Ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Alberto Rincón Murillo

1. En atención a lo solicitado en el escrito 02 MEMORIAL RENUNCIA PODER del expediente digital, por ser procedente en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, acéptase la renuncia del poder conferido por la entidad demandante a la abogada Claudia C. Velásquez Convers.

2. En aras de continuar con el trámite del proceso, se convoca nuevamente a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 1° de junio del año 2021, a la hora de las 10:00 a.m.

Deberán comparecer las partes con la debida instrucción para todas las etapas que en la diligencia se practiquen, en especial, para la rendición del interrogatorio y la conciliación; así mismo se les advierte que la no comparecencia de los citados acarrea las sanciones jurídicas que establece el numeral 4° del artículo 372 ejúsdem.

La aludida audiencia se realizará virtualmente mediante la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere a los convocados para que descarguen la aplicación y confirmen al correo electrónico ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con dos semanas de antelación a su celebración, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, testigos, peritos y partes, donde será remitido el link con el enlace correspondiente. Los apoderados deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**eca491fa2db2b4f1f83fd2360d9a68198b183229cfe69857bf8c1b4cf4f
ccfe6**

Documento generado en 02/03/2021 02:36:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**